



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2021-04769532-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 5 de Agosto de 2021

Referencia: DISPOSICIÓN SANCIÓN EDENRED ARGENTINA SA

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2018-01865177- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por el cual se tramita sanción al Proveedor EDENRED ARGENTINA SA, por deficiencias en la prestación del Servicio de Gestión del Mantenimiento Integral de la Flota Vehicular, y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 199 se agrega Cédula de Notificación, de fecha 28/05/2021, por la cual se le intima a la empresa Edenred Argentina SA para que, en un plazo de 5 días hábiles, presente descargo acerca de las deficiencias detectadas en la gestión del servicio de mantenimiento de flota.

Que a Orden N° 201 obra el correspondiente Informe de Auditoría, expresando que “Habiendo realizado una auditoría sobre las solicitudes de trabajo N° 352, 364 Y 365 administradas por la firma Edenred, se detectaron precios excesivos, falta de compulsas entre los prestadores de servicios de la red para la adquisición de repuestos, incumplimiento en los procesos de contratación establecidos para estos fines”, agregando que dicha situación se puso en conocimiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes al efecto de que se proceda a realizar un nuevo requerimiento,

Que a la fecha del Informe de Auditoría se procedió a compulsar nuevamente el precio de mercado de las cubiertas cotizadas, de iguales características a las presupuestadas por el taller mecánico, determinándose que su valor unitario era de \$45.300 (pesos cuarenta y cinco mil trescientos con 0/00), y no de \$94.600 (pesos noventa y cuatro mil seiscientos), que es lo que pretendía cobrar el taller mecánico MG Racing.

Que, transcurrido el plazo otorgado para el correspondiente descargo, la empresa Edenred Argentina SA no ha brindado respuesta a la intimación cursada oportunamente,

Que se ha determinado que el incumplimiento en que ha incurrido Edenred Argentina SA, consiste en que esta no ha gerenciado adecuadamente la prestación del servicio, ya que no se invitó a los comercios especializados en el rubro y que integran la Red de talleres y comercios, para que cotizaran el respectivo presupuesto (Solicitud N° 352). Y tampoco se cumplió con el procedimiento de contratación establecido a estos fines, ya que se ha omitido gestionar la compra de neumáticos con el proveedor adjudicatario en el Acuerdo Marco N° 10606-29-AM20 (Solicitudes N° 364 y 365). Todo ello con el agravante de que Edenred Argentina SA ha verificado o validado los presupuestos con precios notoriamente excesivos (120% más

caros que los precios de mercado privado y público (Acuerdo Marco).

Que esta defectuosa y perjudicial prestación del gerenciamiento del servicio del proveedor Edenred Argentina SA, configura un incumplimiento de sus obligaciones contractuales previstas en las condiciones particulares en los términos de los Arts. 17 del PCP y 154 de la Ley 8706 y su Decr. Regl. N° 1000/2015, razón por la cual la mencionada ha quedado incurso en las sanciones y penalidades allí previstas.

Consecuentemente, corresponde ordenar se dejen sin efecto los contratos autorizados mediante las Solicitudes N° 352, 364 y 365 gestionadas mediante la plataforma de administración del servicio, dejándose aclarado que la resolución contractual tendrá efectos restitutorios plenos entre las partes (deben devolverse los insumos y los fondos entregados y pagados respectivamente). Asimismo corresponde aplicar la sanción de apercibimiento al proveedor Edenred Argentina SA y una multa equivalente al 5% sobre el valor mensual de la facturación mensual pagada por la Administración Provincial al proveedor por lo servicios prestados en el mes de mayo del corriente año 2021 (conf. Art. 154 apartado “Deficiencias en la Prestación del Servicio”, inc. a) del Decr. 1000/2015). A los efectos de la cuantificación y pago de la mencionada penalidad, deberá darse intervención a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, requiriendo a las mismas la información pertinente.

Finalmente, corresponde instruir a Edenred Argentina SA proceda a excluir inmediatamente de la Red de Talleres y Comercios al comercio que gira bajo la denominación “Taller MG RACING”, para todos los rubros de prestación de servicios a la flota de la Administración Provincial.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Y GESTIÓN DE BIENES
DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aplicar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a la firma Edenred Argentina SA., Proveedor N° 17.212, la sanción de **APERCIBIMIENTO** en su legajo del Registro Único de Proveedores.

ARTÍCULO 2º: Aplicar al proveedor Edenred Argentina SA, Proveedor N° 17.212, una multa equivalente al 5% sobre el valor mensual de la facturación mensual pagada por la Administración Provincial al proveedor por lo servicios prestados en el mes de mayo del corriente año 2021. A los efectos de la cuantificación y pago de la mencionada penalidad, dése intervención a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, requiriendo a las mismas la información pertinente.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efectos los contratos autorizados mediante las Solicitudes N° 352, 364 y 365 gestionadas mediante la plataforma de administración del servicio prestado por Edenred Argentina SA, dejándose aclarado que la resolución contractual tendrá efectos restitutorios plenos entre las partes (deben devolverse los insumos y los fondos entregados y pagados respectivamente).

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a Edenred Argentina SA a efecto de que proceda a excluir inmediatamente de la Red de Talleres y Comercios, al comercio que gira bajo la denominación “Taller MG RACING”, para todos los rubros de prestación de servicios a la flota de la Administración Provincial

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.08.05 13:11:27 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.08.05 13:11:05 -03'00'